

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Rubén Maireles López, concejal-delegado de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 2277/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, hace saber que la matrícula definitiva del Padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2025 se ha aprobado por Decreto n.º 2532/2025, de fecha 29/7/2025 y se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de octubre y el 2 de diciembre de 2025 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Unicaja, La Caixa, B.B.V.A., Cajamar.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 29 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, Rubén Maireles López.

(01/12.601/25)

